



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 83 De Viernes, 10 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08296408900120220002501	Impugnación Tutela	Gledis Del Socorro Olivera Olivera	Cajacopi Esp	09/06/2022	Auto Admite - Avocar El Conocimiento De La Impugnación Del Fallo De Primerainstancia Dentro De La Acción De Tutela Instaurada Por Gledisdel Socorro Olivera Olivera Contra Cajacopi Eps.
08001310501220100040300	Ordinario	Benjamin Ruiz Maestre	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla.	09/06/2022	Auto Decide - No Hay Titulos Para Devolver
08001310501220190011500	Ordinario	Boris Tadeo Diaz Cabrera	Instituto De Seguro Social	09/06/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - No Repone Auto
08001310501220170022000	Ordinario	Juan Baltazar Jimenez Morris	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	09/06/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Aprueba Liquidacion Costas, Credito Y Orden Embargo

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9ddd307-0a6e-4f3a-89a4-ac279efc0aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 83 De Viernes, 10 De Junio De 2022

08001310501220190036700	Ordinario	Milena Patricia Munive Rivero	Prosecur Vigilancia Y Seguridad Privada	09/06/2022	Auto Fija Fecha - 1.Tener Por Contestada La Demanda Presentada, Por Prosecur Vigilancia Y Seguridad Ltda A Través Del Dr. Carlos Andrés García Vanegas, Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del C.P.T. S. S. 2.Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas En Las Contestaciones A Las Demandas Por Prosecur Vigilancia Y Seguridad Ltda De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P. Que Se Aplica En Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del C. P.T. Y S.S., A La Parte
-------------------------	-----------	-------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9ddd307-0a6e-4f3a-89a4-ac279efc0aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 83 De Viernes, 10 De Junio De 2022



Mandante Por El Termin
De Cinco Días, Para Que
Esta Pueda Pedir Pruebas
Sobre Los Hechos En Que
Ella Se Funda.
3.Reconocer Personería
Jurídica Al Dr. Carlos
Andrés García Vanegas,
Como Apoderado De
Prosegur Vigilancia Y
Seguridad Ltda En Los
Términos Del Poder A Ellos
Conferido.4.Fijese La Hora
De 2:30 Pm Del Día 30 De
Junio De 2022 Para Que
Las Partes Comparezcan
Personalmente Mediante
Los Medios Electrónicos
(Plataforma Microsof
Team) Con Sus
Apoderados Para Celebrar
La Audiencia De Que Trata
El Artículo 77 De Que Trata

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9ddd307-0a6e-4f3a-89a4-ac279efc0aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 83 De Viernes, 10 De Junio De 2022



El Código De
Procedimiento Laboral Y
De Ser Posible
Constituirnos En Audiencia
De Trámite Y Juzgamiento.
Nota: El Día Anterior A La
Diligencia, A Los Correos
Electrónicos De Las Partes
Se Les Envió El Link
Para Acceder A La
Audiencia. Se Le Solicita Al
Aporado De La Parte
Demandante, Suministrar
Correo Electrónico De Su
Representada, A Fin De
Practicar Las Pruebas
Solicitadas Dentro Del
Proceso, Esto Es,
Interrogatorio De Parte, El
Cual Puede Ser Allegado
Al Correo Electrónico De
Este Juzgado:
Lcto12bacendoj.Ramajudici

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9ddd307-0a6e-4f3a-89a4-ac279efc0aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 83 De Viernes, 10 De Junio De 2022



					al.Gov.Co
08001310501220160035600	Ordinario	Rafael Barranco Borja	Promotora Del Desarrollo Del Distrito De Barranquilla S.A. Promocentro, Alcaldia Del Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	09/06/2022	Auto Decide - Devolucion De Remanentes
08001310501220210000200	Ordinario	Wendy Dayana Gonzalez Villa	Comercializadora De Servicios Del Atlantico S.A.S	09/06/2022	Auto Decide - Primero: Apruébese El Acuerdo Transaccional Suscrito Por El Demandante Señoreswendy Dayana Gonzalez Villa, Heydi Paola Molano Villa Y Joel Andresherrera Villa En Calidad De Hijos De La Señora Martina Luz Villa Y La Demandadacomercializado ra De Servicio Del Atlántico S.A.S., Representada Por

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9ddd307-0a6e-4f3a-89a4-ac279efc0aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 83 De Viernes, 10 De Junio De 2022



					Elseñor Daniel Muñoz Garzón El Día Nueve (9) De Noviembre De Dos Mil Veintiuno(2021), Documento Autenticado En La Notaría Segunda De Barranquilla Por Quienes Losuscriben.Segundo: Declárese La Terminación Del Proceso.Tercero: Archívese El Proceso
08001310501220220015500	Tutela	Arminda Teresa Lopez Alemán	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp	09/06/2022	Sentencia - Primero: Declárese Improcedente La Presente Acción De Tutelainterpuesta Por La Señora Por La Señora Maritza Del Carmendiazgranados Linero, Por Medio De Apoderado Judicial, Contra La Entidadunidad Administrativa Especial De Gestion Pensional

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9ddd307-0a6e-4f3a-89a4-ac279efc0aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 83 De Viernes, 10 De Junio De 2022



					Y contribuciones Parafiscales De La Protección Social-Ugpp, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Notifíquese A Las Partes Por El Medio Más Expedito. Tercero: Remítase A La H. Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión, En Caso De No Ser Impugnada Esta Decisión.
08001310501220220017100	Tutela	Jose Guillermo Lopez Fernandez	Centro De Servicio De Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla, Rad.- 0800140030222018002 2800	09/06/2022	Auto Admite - Resuelve primero: Admítase La Acción De Tutela Instaurada Por El Señor Jose Guillermo López Fernández, Contra El Centro Deservicio De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, Por La

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9ddd307-0a6e-4f3a-89a4-ac279efc0aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 83 De Viernes, 10 De Junio De 2022



Presunta Vulneración Al
Derecho Fundamental A La
Petición, Debido Proceso E
Igualdad. Segundo:
Téngase Como Prueba Los
Documentos Aportados Por
La Accionante En La
Acción De Tutela. Tercero:
Requírase A La Centro De
Servicio De Ejecución Civil
Municipal De Barranquilla,
Para Que Dentro Del
Término De Cuarenta Y
Ocho (48) Horas, Contados
A Partir Del Día Siguiete
De La Notificación De Este
Auto, Informe Los Motivos
Por Los Cuales No Ha
Cumplido Con Los
Pedimentos Del
Accionante, Se Pronuncie
Sobre Ellos, Pida Y Aporte
Pruebas Que Pretenda

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9ddd307-0a6e-4f3a-89a4-ac279efc0aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 83 De Viernes, 10 De Junio De 2022



Hacer Valer A Su Favor. Se
Le Advierte Que, Si Este
Informe No Fuere Rendido
Dentro Del Plazo
Correspondiente, Se
Tendrá Por Ciertos Los
Hechos Y Se Entrará A
Resolver De Plano.

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9ddd307-0a6e-4f3a-89a4-ac279efc0aaf